



PROCEDIMIENTO PARA USO DE LOGO DE IAAC Y AUTORIDAD PARA HABLAR EN NOMBRE DE IAAC

CLASIFICACIÓN

Este documento está clasificado como un Documento de Procedimientos de IAAC

AUTORIZACIÓN

Número	03
Preparado por	Subcomité de Promoción
Fecha	Julio 2020
Revisión	00
Aprobado por	Comité Ejecutivo
Fecha de emisión	26 de Marzo de 2021
Aplicación	Inmediata
Número de documento	IAAC PR 023/21
Dudas IAAC	Secretariat
Teléfono	+52 (55) 9148-4300
E-mail	secretariat@iaac.org.mx

DISPONIBILIDAD

Las copias de este documento en inglés y español están disponibles en el Secretariado de IAAC y en la página web.

DERECHOS DE AUTOR

IAAC mantiene los derechos de autor de este documento y no podrá ser copiado para su reventa.

Original: Inglés



PROCEDIMIENTO PARA USO DE LOGO DE IAAC Y AUTORIDAD PARA HABLAR EN NOMBRE DE IAAC

1. Propósito

La Cooperación Inter Americana de Acreditación alienta el uso de su logo por sus miembros. Este procedimiento detalla el correcto y aprobado uso del logo de IAAC así como quien tiene autoridad para hablar en nombre de la Cooperación.

2. El logo de IAAC

A continuación se muestra el logo de IAAC:



3. Quien puede usar el logo de IAAC

3.1 Los siguientes podrán usar el logo de IAAC en actividades oficiales de la Cooperación sin necesidad pedir autorización específica para hacerlo:

- El Secretariado de IAAC
- Miembros del Comité Ejecutivo de IAAC
- El miembro de IAAC anfitrión de una reunión de la Cooperación.

3.2 Todo otro potencial usuario del logo, incluyendo miembros, deberán hacer una petición por escrito al Secretariado de IAAC, detallando los detalles para el uso propuesto del logo. El Secretariado, quien podrá consultar con la Presidencia de IAAC o el Comité Ejecutivo, deberá responder dentro de siete (7) días a partir de la recepción de la solicitud o en un periodo razonable de tiempo, tomando en consideración cualquier fecha limite u otras condiciones del solicitante.



4. Por qué y donde usar el logo de IAAC

- 4.1 El logo de IAAC sólo está disponible de parte del Secretariado en formato electrónico. Los miembros de IAAC no deberán usar ninguna otra versión excepto la obtenida a través del Secretariado.
- 4.2 Un miembro de IAAC puede declarar en su página web y otro material promocional que es miembro de la Cooperación y deberá declarar el tipo de su membresía (pleno, asociado y parte interesada). El logo puede ser usado en relación con esta declaración. **El miembro de IAAC no deberá representar equívocamente su membresía como “tener reconocimiento” o “reconocimiento internacional”.**
- 4.3 Un signatario de un Acuerdo de Reconocimiento Multilateral de IAAC (MLA) puede declarar en su página web y otros materiales promocionales que es signatario de un MLA de IAAC. El signatario deberá declarar el alcance de su reconocimiento. El logo puede ser usado en relación con esta declaración.
- 4.4 El logo de IAAC podrá ser utilizado en material usado por oradores en conferencias (por ejemplo, presentaciones de PowerPoint) cuando se encuentren presentando documentos que prueben la autorización del orador por parte de IAAC, como la petición al Comité Ejecutivo o la Presidencia de IAAC.
- 4.5 El logo de IAAC **no podrá** ser utilizado en material usado por presentadores de cursos de capacitación (por ejemplo, presentaciones de PowerPoint) a menos que el curso sea presentado como un curso autorizado por IAAC.
- 4.6 El uso excepcional del logo de IAAC, por ejemplo como parte de una publicación por una entidad ajena a IAAC, podrá ser permitido con previo acuerdo de la Presidencia o el Comité Ejecutivo.
- 4.7 El logo de IAAC **no deberá** ser usado en ninguna manera que se malinterprete que algún producto, servicio o entrenamiento es apoyado por IAAC. El logo **no deberá** ser usado por organismos de evaluación de la conformidad acreditados por miembros de IAAC y signatarios de MLA.

5. Como usar el logo de IAAC

- 5.1 El logo siempre debe ser usado en sus proporciones diseñadas originalmente.
- 5.2 El logo no deberá aparecer en un tamaño que haga el nombre de IAAC ilegible.



5.3 El logo no deberá ser reproducido en un formato menos a 2 cm x 4.95 cm (vea abajo).



5.4 En conferencias, eventos, anuncios y programas en donde IAAC sea patrocinador con otras entidades se requerirá el nombre y logos de las mismas. Cuando IAAC sea un patrocinador oficial, el logo deberá ser usado en igualdad de tamaños con los otros logos usados en la publicidad.

5.5 La tipografía es un arte diseñado solamente para IAAC. Como resultado, una tipografía “similar” no deberá sustituir las letras del logo. Siempre se usará el logo completo como se muestra en este documento para todas las aplicaciones.

5.6 El logo siempre deberá ser usado en un fondo que no impida su legibilidad.

5.7 El logo solamente podrá ser reproducido a todo color, en blanco y negro, o en escala de grises.

Todo Color



En Escala de Grises [RGB 158,158,158 Más Oscuro 25%; CMYK 0,0,0,38 Más Oscuro 25%; Pantone 4276c Más Oscuro 25%]





Blanco y Negro [RGB 0,0,0; CMYK 0,0,0,100; Pantone 6c]



Para asegurar la más alta calidad de reproducción, es crítico usar arte de cámara.

No usar fotocopias de logos en otros documentos. Las versiones electrónicas del arte están disponibles para usuarios autorizados por estas reglas en el Secretariado.

6. Mal Uso del Logo de IAAC

En caso de que se detecte mal uso del logo por parte del Secretariado, Comité Ejecutivo o miembros, IAAC tiene derecho a tomar las acciones pertinentes.

7. Autoridad para hablar en nombre de IAAC

- 7.1 En general, la Presidencia y Secretariado de IAAC están autorizados para hablar en nombre de la Cooperación en temas relevantes. La Presidencia podrá delegar la responsabilidad a otra persona para tareas específicas, por ejemplo, representar a IAAC en eventos, conferencias y otras reuniones.
- 7.2 El representante de IAAC deberá recibir un resumen de la tarea por parte de la Presidencia o Secretariado y se le deberá proporcionar cualquier documento o informe necesario.
- 7.3 Un miembro de IAAC no podrá presentar “la visión de IAAC” en ningún foro público sin previa autorización de la Presidencia o Comité Ejecutivo.

8. Invitación para un ponente en representación de IAAC

- 8.1 Se espera que una organización que invite al Presidente de IAAC, Secretario de IAAC, o a un representante de IAAC designado para dar una ponencia en un evento cubra los gastos de viaje de dicho ponente, a menos que se acuerde algo diferente.